

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38697** GIRONA

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 343/2017

Fecha del auto de declaración: 26.04.2017

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad concursada: Bemma Corporation, S.L.

CIF de la concursada: B-17154782

Domicilio de la concursada: carrer Baix de la Riera, nº 16 de la localidad de Lloret de Mar (Girona)

Administración concursal: Rousaud Costas Duran Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: calle Escolles Píes, n.º 102 de Barcelona CP: 08017

- Dirección electrónica: bemma@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de 17001-Girona)

Girona, 8 de junio de 2017.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A170047866-1